

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín N° 37 – Julio – AÑO 2026 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rubén Alberto CAMARDA

SECRETARIO DE GOBIERNO

Sr. Gustavo Alberto CORREA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 595/26	2
RESOLUCIÓN N° 596/26	2
RESOLUCIÓN N° 597/26	2
RESOLUCIÓN N° 598/26	3
RESOLUCIÓN N° 599/26	3
RESOLUCIÓN N° 600/26	4
RESOLUCIÓN N° 601/26	4
RESOLUCIÓN N° 602/26	5

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 595/26

VISTO:

La nota Expte N° 4733/26 de fecha 21 de julio del corriente año, suscripta por la Secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente antes mencionado la Sra. Secretaria solicita se arbitren los medios necesarios para realizar aporte económico a favor de la Sra. Valeria Noemí JARA (DNI 38.806.401), la cual requiere asistencia económica para solventar gastos por alojamientos en la ciudad de Trelew por tratamiento de salud compleja.

Que, en virtud de la intervención de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Sarmiento, corresponde tomar medidas necesarias para poder concretar lo solicitado;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1) ABONAR a la Sra. Valeria Noemí JARA (DNI 38.806.401), aporte económico de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), en concepto de gastos por alojamientos en la ciudad de Trelew por tratamiento de salud compleja. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 596/26

VISTO:

La Nota Expte., Nro. 4109/26 suscrita por la Sra. TRAICO Marisa Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; comunica la Renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento la Sra. TRAICO Marisa Daniela, DNI.29.774.867, Leg., Nro.1295, a partir del día 05 de Junio del 2026; Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 04 de Junio de 2026, más (2) dos días pendiente de la L.A.R/2025, más (9) nueve días proporcionales de la L.A.R/2026 y S.A.C, si correspondiera. Baja por Renuncia a partir del día 05 de Junio de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

Art. 1)- ABONAR a la Sra. TRAICO Marisa Daniela, DNI 29.774.867, Legajo N° 1295, quien desempeñara funciones como Operadora en el Servicio de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 04 de Junio de 2026, más (2) dos días pendiente de la L.A.R/2025, más (9) nueve días proporcionales de la L.A.R/2026 y S.A.C, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del día 05 de Junio de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 597/26

VISTO:

El Telegrama Colacionado TCL22 Expte., Nro. 4229/2026 suscrito por el Sr. MAZA Walter Arnaldo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; comunica la renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento el Sr. MAZA Walter Arnaldo, CUIL 20-39363801-0, Leg., Nro.1033, a partir del día 29 de Junio del 2026; Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 28 de Junio de 2026, más (5) cinco días pendiente de la L.A.R/2023, más (25) días de la L.A.R/2024, más (25) días de la L.A.R/2025, más (12) doce días proporcionales de la L.A.R/2026 y S.A.C, si correspondiera. Baja por Renuncia a partir del día 30 de Junio de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

Art. 1)- ABONAR al Sr. MAZA Walter Arnaldo, DNI 39.363.801, Legajo N° 1033, quien desempeñara funciones como Agente de la Guardia Urbana Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 28 de Junio de 2026, más (5) cinco días pendiente de la L.A.R/2023, más (25) días pendientes de la L.A.R/2024, más (25) días pendientes de la L.A.R/2025, más (12) doce días proporcionales de la L.A.R/2026 y S.A.C, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del día 30 de Junio de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 598/26

VISTO:

El Telegrama Colacionado TCL21 Expte., Nro. 4228/2026 suscrita por la Srta. GUTIERREZ, Lara Antonella; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; comunica la renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento la Srta. GUTIERREZ Lara Antonella, CUIL 23-38150353-4, Leg., Nro.1162, a partir del día 01 de Julio del 2026;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 30 de Junio de 2026, más (4) cuatro días proporcionales de la L.A.R/2026 y S.A.C, si correspondiera. Baja por Renuncia a partir del día 01 de Julio de 2026; Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

Art. 1)- ABONAR a la Srta. GUTIERREZ Lara Antonella, DNI 38.150.353, Legajo N° 1162, quien desempeñara funciones como Coordinadora en el Área de Juventudes, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 30 de Junio de 2026, más (4) cuatro días proporcionales de la L.A.R/2026 y S.A.C, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del día 01 de Julio de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 599/26

VISTO:

La Nota Expte., N° 4512/2026 suscripta por el Agente Municipal Sr. GRANEROS Lucas Pablo - Leg., Nro. 846; y

CONSIDERANDO:

Que, según Nota indicada en el Visto; solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones personales;

Que, la licencia solicitada, se encuadra en los alcances del Artículo 71 del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N° 45/94;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, luego de analizar tal requerimiento, convalida a partir del día 13 de Julio de 2026 y por el término de 6 (seis) meses, por motivos excepcionales el primer periodo de licencia sin goce de haberes al agente GRANEROS Lucas Pablo - Leg., Nro. 846;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

Art.1)- AUTORIZAR al agente de Planta Permanente – Categoría 3, GRANEROS Lucas Pablo DNI 36.393.394, Leg., N° 846, a usufructuar licencia sin goce de haberes como primer periodo, a partir del día 13 de Julio del corriente año, en un todo de acuerdo a los alcances del Artículo 71 del Estatuto del Empleado Municipal, por el termino de 6 (seis) meses.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 600/26

VISTO:

Resolución Nro. 1072/2022 y Nota Expte., Nro. 3839/2026 suscrita por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Ambiente Sr. CURIN Javier Romaldo; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo indicado en el Visto; se informa el cambio de ámbito laboral del agente municipal SANCHEZ, Heraldó Jorge Gabriel, Leg., Nro. 964, quien se encuentra desempeñando como operario en el Cementerio Local, dependiendo de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 18 de Junio del corriente año;

Que, ante esta eventualidad, se deben dejar sin efectos adicionales otorgados por las tareas realizadas en el Servicio de Recolección de

Residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos oportunamente y actualizar adicionales sean necesarios por la nueva tarea;

Que, corresponde dejar sin efecto la Resolución Nro. 1072/2022, debido a la nueva tarea asignada;

Que, ante el desempeño de funciones en el Cementerio Local, se debe aplicar lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal, CAPITULO V, Adicionales y Suplementos, Artículo 14) "Personal afectado al Servicio de Cementerio: cuatro por ciento (4%) de la Categoría 13", en concepto de suplemento por Tarea Insalubre;

Que ha tomado debida intervención el Departamento de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

Art. 1)- DEJAR SIN EFECTO la aplicación de la Resolución Nro. 1072/2022 a partir del día 18 de Junio de 2026 al agente municipal SANCHEZ, Heraldó Jorge Gabriel, Leg., Nro. 964, debido a los considerandos indicados precedentemente.-

Art. 2)- ABONAR al agente Municipal SANCHEZ, Heraldó Jorge Gabriel – Leg., Nro. 964, por Tarea Insalubre el (4%) cuatro por ciento de la Categoría 13, ante el desempeño de tareas laborales en el Servicio de Cementerio, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Ambiente, a partir del día 18 de Junio del corriente año, y hasta tanto se determine lo contrario.-

Art. 3)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 4)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut, 24 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 601/26

VISTO:

Los servicios profesionales prestados por la Abg. DELGADO GARCIA CARDOZO, Miranda DNI. 36.393.323; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el Visto; la Abg. DELGADO GARCIA CARDOZO, Miranda, desempeña funciones en el Servicio de Protección de Derechos, con dependencia de la Secretaría de Asuntos Legales y Técnicos de la Municipalidad de Sarmiento;

Que, por dicha labor y teniendo en cuenta la responsabilidad, idoneidad, dedicación y conocimientos profesionales de la Abg. DELGADO GARCIA CARDOZO, es oportuno el abono de un Adicional no Remunerativo mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00);

Que, las erogaciones para afrontar lo indicado precedentemente, serán afectado al Programa de Fortalecimiento del Servicio de Protección de Derechos de la Secretaria de Desarrollo Social;

Que, se ha dado debida intervención a la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

Art. 1)- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a efectivizar el abono de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) mensual a la Abg. DELGADO GARCIA CARDOZO, Miranda DNI. 36.393.323, en concepto de Adicional no Remunerativo, a partir del 13 de Julio del corriente año y hasta tanto se determine lo contrario.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)-Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut, 27 de julio 2026.

RESOLUCIÓN N° 602/26

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Resolución N.º 1133/23 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 141º inc. 4 de la C.O.M., es

función del Intendente Municipal “confeccionar la estructura orgánica de la administración dependiente del Poder Ejecutivo Municipal”;

Que, en virtud de ello, y de acuerdo con los arts. 144º, 145º y ccdds. de la Carta Orgánica Municipal, es una atribución del Intendente el nombramiento de los Secretarios y subsecretarios, asesores y otros funcionarios destinados a cada área del gobierno municipal, según su proyección y funcionamiento;

Que, por medio de la Resolución N.º 1133/23 se dispuso la estructura inicial y designación de los titulares de las Secretarías, subsecretarías y direcciones.

Que, en virtud de sus modificaciones (Res. 442/24, 953/24, 441/24, 954/24, 557/25, 725/25 y 056/26), y las nuevas designaciones; resulta imperioso efectuar las designaciones necesarias a efectos de dotarlo de funcionalidad;

Que, para garantizar la transparencia, el control de los fondos públicos y la eficiencia financiera en este nuevo esquema, resulta fundamental designar a la titular de la Tesorería Municipal, cuya función es clave para la ejecución presupuestaria y la custodia del patrimonio municipal;

Que, esta gestión de gobierno en la integración de su organigrama municipal tiene como premisa la puesta en valor de los agentes municipales de carrera a efectos de que ocupen puestos de relevancia gubernamental;

Que, por ello, el Intendente Municipal en conocimiento de la trayectoria y experiencia de los miembros de la planta de trabajadores municipales, confía tan importante función en la agente de planta permanente Sra. PASLUOSTA, Paula Noelia, DNI. 30.383.645, Leg. Nro. 333, quien ha demostrado su capacidad y compromiso durante toda su carrera en este municipio;

Que, no existe impedimento alguno.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 628/25 y Resolución N° 072/26.

ARTÍCULO 3: DESÍGNESE como TESORERA de la Municipalidad de Sarmiento a la agente

municipal Sra. PASLUOSTA Paula Noelia, DNI.
30.383.645, Leg. Nro. 333.-

ARTÍCULO 3: ESTABLÉZCASE que la presente
designación tendrá efecto inmediato y deberá
ser comunicada a todas las áreas municipales.-

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,
PUBLÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 27 de Julio del año 2026.-**